



Resolución Jefatural

N° 043 -2012-CENEPRED/J

Lima, 23 NOV 2012

VISTO: La Carta 001395 de fecha 19 de noviembre de 2012, suscrita por la señora Rebeca Arias en su calidad de Coordinadora Residente Naciones Unidas - Representante Residente PNUD, mediante la cual invita al CENEPRED al "Encuentro Internacional Desastres y Recuperación: Un reto hacia el Desarrollo" a realizarse en la ciudad de La Paz - Bolivia, los días 28 y 29 de noviembre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) es un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción, así como de proponer y asesorar al ente rector, y a los distintos entes públicos y privados que integran el SINAGERD sobre la política, lineamientos y mecanismos referidos a los citados procesos, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, mediante la Carta de Visto de fecha 19 de noviembre de 2012, suscrita por la Coordinadora Residente Naciones Unidas - Representante Residente PNUD, invita al CENEPRED a participar en el "Encuentro Internacional Desastres y Recuperación: Un reto hacia el Desarrollo" a realizarse en la ciudad de La Paz - Bolivia, los días 28 y 29 de noviembre del presente año;

Que, la entidad invitante ha señalado que los gastos del desplazamiento y alojamiento serán cubiertos con recursos del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema para la Reducción de Riesgos y Atención de Emergencias y/o Desastres - SISRADE;

Que, el citado evento tiene como objeto la reflexión e intercambio de conocimientos para mejorar la práctica y el quehacer en la recuperación post-desastre con miras a socializar las mejores prácticas de los países participantes en los procesos de recuperación y establecer futuras coordinaciones y mecanismos de cooperación Sur - Sur;

Que, se ha dispuesto la participación de la Arquitecta María Mercedes de Guadalupe Masana García, Directora de Gestión de Procesos del CENEPRED, en el mencionado encuentro internacional a desarrollarse los días 28 y 29 de noviembre del presente año, en la ciudad de La Paz - Bolivia;

Que, la participación de la profesional designada no irrogará gasto alguno al Estado, siendo necesario autorizar su participación en el citado evento por tratarse de una temática de interés institucional;

Con la visación del Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619 "Ley que regula la autorización de viajes al exterior y funcionarios públicos", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Resolución Suprema N° 088-2012-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Arquitecta María Mercedes de Guadalupe Masana García, Directora de Gestión de Procesos del CENEPRED, para participar en el "Encuentro Internacional Desastres y Recuperación: Un reto hacia el Desarrollo" a realizarse en la ciudad de La Paz – Bolivia, los días 28 y 29 de noviembre del 2012.

Artículo 2°.- La profesional en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

Artículo 3°.- Los gastos relacionados con la participación de la citada profesional en el "Encuentro Internacional Desastres y Recuperación: Un reto hacia el Desarrollo" serán asumidos por la entidad invitante y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Jefatural a las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración, así como a la interesada, para las acciones correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.

MELVA GONZALEZ RODRIGUEZ
Jefa

Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED